

CONTENIDOS MÍNIMOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE TROMPA

5º ENSEÑANZAS PROFESIONALES

CONTENIDOS MÍNIMOS

- 1.- Haber trabajado, al menos, el 80% del repertorio exigido en cada curso, compuesto por estudios y obras de diversos estilos, con un nivel positivo de consecución.
- 2.- Interpretar las distintas obras asignadas con fluidez, con la posición correcta y con dominio general de la ejecución técnica, sin desligarla de los aspectos musicales y expresivos.
- 3.- Desarrollar en la práctica instrumental el control del pulso, el equilibrio de planos sonoros, el fraseo, la articulación, la dinámica, el dominio de la mecánica propia del instrumento y la agógica adecuados y una calidad de sonido adecuada al nivel.
- 4.- Participar en, al menos, 1 audición como solista durante el curso, en el caso de que ésta se organice.
- 5.- Asistir a dos tercios del horario lectivo.
- 6.- Demostrar un dominio adecuado de los contenidos propios de la asignatura relacionados con los procedimientos físicos constituyentes de la práctica instrumental y los conocimientos derivados de otras asignaturas.
- 7.- Desarrollar de forma autónoma hábitos de estudio contrastables y recogidos por el alumn@ y el profesor sobre papel en rutinas básicas de estudio diario.
- 8.- Demostrar interés por la asignatura, contrastable en la preparación y la realización sin dificultades en el aula de los elementos técnicos y de lectura más importantes de cada material a trabajar: cambios de clave, de compás, figuras rítmicas complejas, etc...

9.- Aprobar los diferentes exámenes trimestrales realizados en el aula, del material didáctico del curso

10.- Participar activamente en la planificación y el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, volcando en el aula los avances, las dificultades y los objetivos a conseguir de forma abierta y participativa.

- 40 estudios del Método Completo para Trompa de Lucien Thevet, editorial Alphonse Leduc, volumen tercero.

- 20 primeros preludios del libro "40 preludios de Jean Francois Gallay"

- 20 primeros estudios de los "40 estudios para trompa de H. Kling"

- 20 estudios del quinto cuaderno de ejercicios para trompa de Maxime Alphonse

- Piezas:

- Concierto nº4 para trompa y orquesta de W. A. Mozart

- Sonata nº2 de Luigi Cherubini.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Interpretar con fluidez fragmentos de obras musicales a primera vista. Este criterio le servirá al profesor para comprobar la capacidad de lectura y el dominio del instrumento, de acuerdo con los contenidos propios del nivel.

2. Interpretar fragmentos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuado. Este criterio de evaluación pretende comprobar la correcta asimilación y aplicación de los citados principios de lenguaje musical e instrumento de acuerdo con el nivel del alumno.

3. Interpretar obras de estilos diferentes. Con este criterio de evaluación se pretende detectar la madurez interpretativa del alumno frente a la variedad de obras y estilos.

4. Interpretar en público, como solista y de memoria, fragmentos y obras representativas de su nivel de instrumento. Este criterio de evaluación trata de comprobar la capacidad de memoria y ejecución de las obras, de acuerdo con los objetivos y contenidos propios de cada curso y la motivación del alumno en el estudio de la música.

5. Interpretar fragmentos, estudios y obras de acuerdo con la visión de los contenidos expuestos por el profesor. Este criterio de evaluación pretende verificar la capacidad del alumno para asimilar las pautas de trabajo que se le marcan.

6. Crear improvisaciones en el ámbito rítmico y tonal que se le señale. Este criterio intenta evaluar la habilidad del estudiante para improvisar, con el instrumento, sobre los parámetros rítmicos y melódicos dados, con autonomía y creatividad.

7. Actuar como miembro de un grupo y ajustar su actuación a la de los demás instrumentos. Este criterio pretende evaluar el sentido de colaboración e interdependencia entre los miembros del grupo.

8. Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual. Este criterio de evaluación pretende verificar que los alumnos son capaces de aplicar en su estudio las indicaciones del profesor y, con ellas, desarrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios de calificación se dividen en dos grandes bloques:

Relacionados con los aspectos técnico-interpretativos que el alumno/a debe adquirir para poder ejecutar adecuadamente el conjunto de piezas y estudios incluidos en el repertorio del curso.

Dentro del primer bloque de elementos de calificación se encuentran:

1. Emisión
2. Respiración
3. Resistencia
4. Flexibilidad
5. Coordinación
6. Afinación
7. Memoria

Cada uno de estos elementos supondrá el 10% de la calificación.

El segundo bloque incluirá la interpretación de modo adecuado de las piezas y estudios incluidas en el repertorio del curso, habiendo el alumno/a de aplicar adecuadamente los elementos incluidos dentro del primer bloque de calificación. El conjunto de este bloque supondrá un 30% de la calificación destinándose un 15% a los estudios y otro 15 % a las piezas del repertorio del curso.

PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE EVALUACIÓN

Las pruebas extraordinarias quedan establecidas por el Decreto 158/2007 de 21 de septiembre para todos los cursos de las enseñanzas profesionales: “la evaluación y calificación final del alumnado se realizará en el mes de junio, no obstante, el alumnado podrá recuperar las asignaturas pendientes mediante la realización de pruebas extraordinarias en el mes de septiembre”. Según la última Resolución de 12 de diciembre de 2013, en el curso 2013/14 se han realizado en julio.

El profesor-tutor será quien decida qué contenidos ha de superar el alumno en esta prueba de entre los que figuran en esta programación didáctica para el curso del que se trate. Establecerá con claridad el modo en que han de superarse estos contenidos: con la interpretación del repertorio de ciertas obras, con la realización de ejercicios y trabajos específicos, etc.

El profesor-tutor ha de informar al alumno, al término del curso en junio, del contenido de esta prueba y de la obra u obras, ejercicios, etc. que debe traer en esta convocatoria extraordinaria.

El profesor-tutor será el responsable absoluto de la prueba y de su calificación. Los criterios de evaluación serán los mismos que se emplean para la evaluación del curso en su totalidad y que figuran en la presente programación.